SERVICENTRO SAN ANDRES S.A.S.
NIT 900.149.566-2

Barrancabermeja 14 de mayo del 2025

Señores:
SENA

Asunto: Aclaración sobre el registro en el SICOM como autorización válida para operación de estaciones de servicio

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos aclarar que, conforme a la normatividad vigente en Colombia, las estaciones de servicio registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, administrado por el Ministerio de Minas y Energía, no requieren la expedición de un permiso adicional por parte de dicho Ministerio para operar legalmente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 181069 de 2005 y sus modificaciones posteriores, el registro en el SICOM constituye el mecanismo oficial de autorización para los agentes que hacen parte de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Dicho sistema tiene como función consolidar la información técnica, operativa y regulatoria del sector, y la inscripción en él valida que el agente cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

El artículo 6 de la mencionada resolución establece expresamente que:

“Las personas naturales o jurídicas que operen o pretendan operar en la cadena de distribución de combustibles deberán inscribirse en el SICOM. El cumplimiento de esta inscripción, junto con la información y documentación requerida, habilita al agente para operar dentro del mercado regulado de combustibles.”

Por lo tanto, la inscripción activa en el SICOM reemplaza la necesidad de obtener un permiso adicional emitido por el Ministerio de Minas y Energía, ya que dicho registro actúa como autorización suficiente para la operación legal de una estación de servicio.

En ese sentido, nos permitimos informar que la estación de servicio Servicentro San Andrés se encuentra debidamente registrada en el SICOM con el siguiente código:

Código SICOM: 633-033685

Esta aclaración se expide con el fin de brindar claridad ante cualquier duda en procesos administrativos, contractuales o comerciales, y se puede verificar consultando directamente en el sistema SICOM o ante el Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,

Vicente Romero
5.579.449

representante legal